

VISTO:

La necesidad de contar con la provisión de materiales para la ejecución de la primera etapa de la obra del Centro de Participación Comunitaria,

CONSIDERANDO:

Que por ordenanza 1685/2020, se procedió a la creación del Centro de Participación Comunitaria (C.P.C.) con el fin lograr un espacio de integración y coordinación de las políticas sociales, de atención primaria de salud, desarrollo social y seguridad en un ámbito físico común, el cual funcionará en un terreno del Barrio General López (Cooperativa).-

El C.P.C. está formado por tres áreas, Salud, Desarrollo Social y Seguridad.-

Que según lo dispuesto por la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, se requiere la compra de los materiales necesarios para comenzar con la ejecución de la primera etapa del C.P.C, lo cual supone la llevar adelante la obra del Destacamento Policial y la Sala de Primeros auxilios.-

Los recursos necesarios para la realización de esta obra, serán imputados de Rentas Generales del Presupuesto 2021.

Que el presupuesto oficial para la compra de todos los materiales que se detallan en el pliego asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL.-

Que de acuerdo con la legislación vigente es necesario convocar a un Concurso Privado de Precios para la ejecución de esta compra.

Por ello,

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
CERES EN USO DE SUS FACULTADES





DECRETA:


Artículo 1. DISPONESE el llamado a Concurso de Precios N° 003/2021 para la provisión de materiales de obra de acuerdo según lo detallado en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios Privado, que se incorpora al presente como Anexo I.-

Artículo 2.- FIJASE un presupuesto oficial de \$ 800.000, 00 (Pesos ochocientos mil) para la compra de los materiales detallados en el anexo I.-

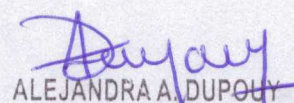
Artículo 3º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios Privado, en el que constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales.-

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Sr. Coordinador de Gabinete.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Ard. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

